

R.2083/93

Montevideo, 21 de junio de 1993.-

VISTO: que por Resolución No. 852/92, de 9 de marzo de 1992, se creó el Área de Administración de Recursos Financieros, en el marco de la nueva estructura orgánico-administrativa municipal;

RESULTANDO: 1o.) que por el numeral 11o. de la misma se dispuso que el Contador General Municipal, sin perjuicio de las tareas de su cargo, actuara como Coordinador de dicha Área, desempeñando las funciones correspondientes a un Director General de Departamento:

2o.) que por Resolución No. 2.064/92, de 11 de mayo de 1992, se determinó que el Coordinador de la citada Área tendría la calidad de ordenador secundario de gastos, con el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas, de conformidad con el artículo 29o. literal b) del Texto Ordenado C.A.F.;

CONSIDERANDO: que en la actualidad, y por las razones expuestas tiempo atrás en la Resolución No. 2.064/92, han perdido vigencia las apreciaciones que condujeron a la adopción de las soluciones referidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Disponer que el Área de Administración de Recursos Financieros se transforme en el Departamento de Administración de Recursos Financieros, a partir de la fecha de la presente resolución.-

SECRETARIA

GENERAL

RES: 2.083/93

20.- El actual Contador General Municipal, Cr. Ariel Alvarez, pasará a desempeñarse efectivamente en el cargo de Director General del Departamento de Administración de Recursos Financieros, sin perjuicio de continuar ejerciendo en forma simultánea las responsabilidades correspondientes a la función primeramente mencionada.-

30.- Establecer que la función de Coordinador del Área de Administración de Recursos Financieros, desempeñada por el citado funcionario desde el 9 de marzo de 1992, se asimilará, a todos los efectos, con el ejercicio del cargo en que por la presente se le designa.-

40.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a la Comisión Financiera de la Rambla Sur, y al Instituto de Estudios Municipales a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-